

de Crónica  
**Córdoba**  
y sus Pueblos  
**IX**



*Córdoba, 2003*

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**





**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

**CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, IX**

**CONSEJO DE REDACCIÓN**

**Coordinadores**

José Antonio Morena López  
Miguel Ventura Gracia

**Vocales**

Enrique Garramiola Prieto  
José Lucena Llamas  
Juan Gregorio Nevado Calero  
Pablo Moyano Llamas

**Edita:** Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

**Foto Portada:** *“Estampa romántica de Aguilar”* de mediados del siglo XIX.

**Imprime**

Ediciones Gráficas Vistalegre  
C/. Ingeniero Ribera, s/n. (Pol. Ind. Amargacena)  
14013 Córdoba

**ISSN:** 1577-3418

**Dep. Legal:** CO-775/2003

Crónica  
*de* Córdoba  
y sus Pueblos

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio  
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

*Córdoba, 2003*

## **La concesión del Santísimo Sacramento y la fundación de la Adoración Nocturna en la Cofradía-Hermandad de Jesús Nazareno de Priego**

**Rafael Requerey Ballesteros**  
*Cronista Oficial de Almedinilla*

La Pontificia y Real Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima de los Dolores y San Juan Evangelista de Priego tiene una historia y proyección cristiana acrisolada por el paso de los siglos y enriquecida por el testimonio evangélico de quienes les precedieron y de sus actuales miembros -3.500-. Así lo consideraron ilustres antecesores en el pastoreo de la diócesis y diversos pontífices romanos - Clemente IX, Alejandro VIII y León XIII.

Desde el momento de su fundación -1593- siempre ha estado asistida, asesorada y conducida por los frailes del convento de San Esteban, capellanes y hermanos mayores que, hasta mediados del siglo XIX, fueron presbíteros de la localidad. A partir de entonces, por una pléyade de distinguidos sacerdotes-capellanes. En la actualidad, por el consiliario, Pedro Crespo, y el capellán de la Cofradía-Hermandad, José Camacho Marfil. Capellanía que, desde su génesis, es rubricada por el Obispo de la diócesis.

La imagen de Jesús Nazareno, así como las de los demás titulares, ha sido de culto desde los inicios. Uno de los momentos más relevantes de esta Cofradía-Hermandad se vivió el día 3 de diciembre de 1920, cuando un insigne predecesor en la silla de Osio otorgó autorización "para tener reservado el Santísimo Sacramento en la Capilla de nuestra Cofradía Hermandad y fue inaugurado el Sagrario con toda solemnidad".

Fruto de este amor al Santísimo Sacramento se creó, en el seno de la Cofradía-Hermandad -1930-, la Adoración Nocturna Española de Priego, bajo el impulso de

otro venerable sacerdote, Antonio Romero Ruiz, presbítero, hermano y capellán. Continuator de Antonio Romero, tras la labor de Tomás Ortiz, Antonio Arjona Villena y Manuel Ariza Aguilera, fue don Ángel Carrillo Trucios -1932- que, bajo su pastorado, toma un nuevo impulso y sigue vinculada a la Cofradía-Hermandad, celebrando periódica y sistemáticamente sus vigilijs en la Capilla de la misma, ante la sagrada imagen de Jesús Nazareno.

Es para la Cofradía-Hermandad un privilegio y una responsabilidad añadida a la gracia del año 1920 la concesión, también, de celebrar los oficios cuaresmales.

Con la concesión del Santísimo Sacramento se respiran nuevos aires de auge cofrade. Se funda así la Adoración Nocturna Española en el seno de la Cofradía-Hermandad, por votación unánime, y se crea el primer turno, llamado de Jesús Nazareno, con la nómina de hermanos de la misma, se le ceden los locales y enseres necesarios para el desarrollo de su actividad -la actual Sala de Juntas fue durante más de treinta años el dormitorio de dicha institución-. Asociación que siempre ha permanecido vinculada a la Cofradía-Hermandad y que el ahora turno único sigue llevando el nombre de Jesús Nazareno, aunque orgánica y estatutariamente tenga independencia propia y dependa de la Conferencia Episcopal Española.

Así pues, la Adoración Nocturna Española es una fundación nazarena que se siente orgullosa de ello. Para hacernos una idea de lo expuesto, presentamos una relación completa de los capellanes fundadores y continuadores hasta nuestros días:

- Antonio Romero Ruiz, presbítero y capellán de Jesús -1930-. Inauguración solemne en la Capilla de Jesús por el turno del mismo nombre, 19 de julio de 1930, interviniendo José Lorenzo Aparicio, consiliario, con 47 adoradores en activo.
- Tomás Ortiz, presbítero y capellán de Jesús Nazareno -1930-1932, primer turno o de Jesús Nazareno.
- Antonio Arjona Villena, presbítero y capellán de Jesús Nazareno -1931-, segundo turno o de Purísimo Corazón de María.
- Tomás Ortiz Ruiz, presbítero y capellán de Jesús Nazareno - 1931-, segundo turno o del Purísimo Corazón de María.
- Manuel Ariza Aguilera, presbítero - 1931-, tercer turno o de San José.
- Ángel Carrillo Trucio, presbítero, capellán de Jesús Nazareno -1932-1970.
- Reverendos Padres Salesianos, Rafael Madueño, Felipe Reina, Manuel Cobo Rísquez, Enrique Burgos - 1970-1975.
- José Camacho Marfil, presbítero y capellán de Jesús Nazareno - 1975...

José Serrano Aguilera fundaría los Tarcisios con una primera relación de cuarenta y nueve infantes -15 y 16 de agosto de 1931-. Tarea que tan brillantemente continuara don Ángel Carrillo Trucios, también ligada a esta Cofradía-Hermandad. Muestra de esta vinculación nazarena es la donación que don Ángel dispuso testamentariamente para que, tras su fallecimiento, las imágenes de Santa Teresita y San Tarcisio, regalo que le hiciera la Adoración Nocturna Española de Priego, estuvieran expuestas permanentemente en la Capilla de Jesús Nazareno. Toda esta relevante labor tuvo y tiene sentido por la presencia del Santísimo Sacramento en la Capilla. Y, cómo no, por la siempre presente sagrada imagen de Jesús Nazareno.

La Cofradía-Hermandad siempre ha estado orientada hacia el culto al Santísimo. Escrito está, desde su fundación -1593 -, cómo comenzaban todas las juntas de gobierno: " En el nombre de la Santísima Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Un solo Dios verdadero de cuyo principio y sustancia de todo bien ser nos tiene".

Esta devoción, bendecida por la sagrada imagen de Jesús Nazareno, le ha hecho acreedora de distinguidas mercedes y gracias pontificales, diocesanas y reales. Bula, concediendo jubileo e indulgencias, de Clemente IX a la Cofradía, 13 de junio de 1668, otorgada en la capilla de San Pedro de Roma. "Considerando la fragilidad de nuestra inmortalidad, la condición del género humano, y la severidad del Juicio Final, por buenas obras y piadosos ruegos, para que ellos sean borrados de sus pecados, y ellos mimos merezcan conseguir más fácilmente los gozos de la Eterna Felicidad".



*Milagrosa imagen de  
Ntro. Padre Jesús del Calvario*



*Exterior de la ermita del Calvario*

Bula confirmando las Constituciones de la Hermandad de la Rogativa, de Alejandro VIII, 18 de agosto de 1690. "Nos deseamos otorgar una gracia especial a tales solicitantes. Así pues, a cada uno de ellos lo absolvemos y consideramos que ha de quedar absuelto... de cualesquiera sentencias eclesiásticas, censuras y penas a *iure vel ab homine*, emitidas en cualquier ocasión o causa".

León XIII concede indulgencia plenaria "en el día de ingreso en la Cofradía, confesando y comulgando; en el artículo de la muerte, invocando al Santísimo nombre de Jesús; en las Dominicas, y cuarta de Cuaresma; en la segunda del mes de mayo y en el día 24 de junio, visitando la Capilla con las debidas disposiciones, desde las primeras vísperas hasta el ocaso del sol. Estas indulgencias pueden aplicarse por las almas del Purgatorio".

Se concede indulgencia plenaria por la agregación de la Capilla de Jesús Nazareno a la Basílica de San Pedro, 1836. "Visitando la Capilla en los días de la Epifanía de Nuestro Señor Jesucristo, Dominica de Pentecostés, Festividad de los Santos. Apóstoles, San Pedro y San Pablo, y dedicación de ambas Basílicas, y uno de los viernes de marzo, orando por la intención de Su Santidad... Además, visitando la Capilla en los días de las estaciones de la misma Basílica".

"Finalmente, visitando los siete altares designados por el señor Obispo de la Diócesis: el del Sagrario, el de Ntro. Padre Jesús Nazareno, el de Ntra. Sra. de los Dolores, el de San Juan Evangelista, el de San Diego, el de San Francisco y el de San Benedicto en los días de la Circuncisión del Señor, Dominica Tercera de enero, la Purificación de Ntra. Señora y en los nueve días del solemne Novenario a Nuestro Padre Jesús Nazareno, ganan los cofrades las mismas indulgencias que están concedidas a los que visitan los siete altares señalados en la Basílica de San Pedro".

No cabe duda que esta trayectoria sacramental y la riquísima andadura cofrade, que no glosa ahora por no ser objeto de este artículo, es la que hizo decidirse a Isabel II de España -el 26 de enero de 1847, mediante escrito del Conde de Santa Coloma-, en plena crisis religiosa del Estado, a aceptar el título de Hermana Mayor y a aprobar los Estatutos, asumiendo una titularidad que vincularía definitivamente a la Corona española con esta Cofradía Hermandad.

Concesión del Santísimo Sacramento de forma permanente, 1920. Licencia por varios obispos de la diócesis de ciento sesenta días de indulgencias si se reza un credo ante la imagen sagrada de Jesús Nazareno. Decreto de monseñor Infantes Florido reconociendo la erección canónica de nuestra Cofradía-Hermandad, quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos con motivo de la última renovación estatutaria.





**Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**

